



Factura: 001-001-000014218



20202308000000258



NOTARIO(A) JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LA CONCORDIA

RAZÓN MARGINAL N° 20202308000000258

MATRIZ	
FECHA:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (10:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-01-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-23-02-01-P00010

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTALVO BERMEO YOVANNE PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001501954
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901041P00647

NOTARIO(A) JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS

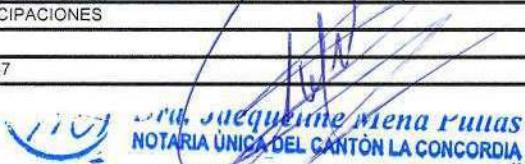
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LA CONCORDIA

RAZÓN MARGINAL N° 20202308000000258

MATRIZ	
FECHA:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (10:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-01-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-23-02-01-P00010

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTALVO BERMEO YOVANNE PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001501954
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901041P00647


NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LA CONCORDIA



Factura: 001-002-000082497



20200901041P00647

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escrutina N°:	20200901041P00647						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE FEBRERO DEL 2020, (15:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VEINTIMILLA SALAZAR JULIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912577707	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MONTALVO BERMEO YOVANNE PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001501954	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JATIVA SUBIA SANDRA ESMERALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002402079	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHIRIBOGA FLORES LUIS CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001507902	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	RUAS EBBINGHAUS ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0951062850	BRASILEÑA	CEDENTE	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
GUAYAS	GUAYAQUIL			ROCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	2000.00						

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Xavier Antonio Larrea Nowak

1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
2 LA COMPAÑIA AGRICOLA CALDMOB CIA.
3 LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES JULIO
4 CESAR VEINTIMILLA SALAZAR y su cónyuge
5 ELIZABETH RUAS EBBINGHAUS, YOVANNE
6 PATRICIO MONTALVO BERMEO y su cónyuge
7 SANDRA ESMERALDA JATIVA SUBIA, y LUIS
8 CARLOS CHIRIBOGA FLORES.....
9 CUANTIA: \$2.000,oo.....
10

11 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del
12 Guayas, hoy el once de febrero del año dos mil veinte, ante mí abogado
13 **XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK**, Notario Público Cuadragésimo Primero
14 de éste Cantón, comparecen las siguientes personas: **JULIO CESAR**
15 **VEINTIMILLA SALAZAR**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
16 casado, militar; **ELIZABETH RUAS EBBINGHAUS**, de nacionalidad
17 brasilera, entendida en el idioma castellano, mayor de edad, casada;
18 **YOVANNE PATRICIO MONTALVO BERMEO**, de nacionalidad
19 ecuatoriana, casado, ingeniero agrónomo; **SANDRA ESMERALDA JATIVA**
20 **SUBIA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, estudiante; y
21 **LUIS CARLOS CHIRIBOGA FLORES**, de nacionalidad ecuatoriana,
22 divorciado, comerciante. Los comparecientes son mayores de edad, de
23 tránsito por en el cantón de Guayaquil, personas capaces para obligarse y
24 contratar a quienes por haberse identificado con sus respectivos documentos
25 de identificación, de conocer doy fe, las mismas que comparecen a celebrar
26 esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones en la **COMPANIA**
27 **AGRICOLA CALDMOB CIA. LTDA.**, sobre cuyo objeto y resultados están bien
28 instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su

NOTARIO CUADRA GÉSIMO PRIMERO
FIEL, SENCILLO Y CLARO
Xavier Larrea Nowak



1 otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR**
2 **NOTARIO**:- Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas que se
3 encuentra a su cargo una Escritura Pública de Cesión de Participaciones al
4 tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES**:- Comparecen
5 a la celebración de esta escritura por una parte, los señores **JULIO CESAR**
6 **VEINTIMILLA SALAZAR** y su cónyuge **ELIZABETH RUAS EBBINGHAUS**,
7 **YOVANNE PATRICIO MONTALVO BERMEO** y su cónyuge **SANDRA**
8 **ESMERALDA JATIVA SUBIA**, parte a quien se les llamará en el decurso de
9 este contrato como **LOS CEDENTES**; y, por otra parte, el señor **LUIS**
10 **CARLOS CHIRIBOGA FLORES**, parte a quien se lo llamará como
11 **CESIONARIO**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- A) La **COMPAÑÍA**
12 **AGRICOLA CALDMOB CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública
13 celebrada el ocho de enero del dos mil catorce ante el Notario Primero del
14 cantón La Concordia, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo
15 Domingo, el veinticuatro de enero del dos mil catorce. La cambió su domicilio
16 principal del cantón Santo Domingo, provincia del Santo Domingo de los
17 Tsachilas al cantón Guayaquil provincia del Guayas otorgada ante el
18 Notario Primero del cantón Jaramijó, el diez de octubre del dos mil
19 diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve
20 de enero del dos mil dieciocho. El señor **JULIO CESAR VEINTIMILLA**
21 **SALAZAR**, es propietario de **mil quinientas** participaciones de un valor
22 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas
23 en su totalidad; El señor **YOVANNE PATRICIO MONTALVO BERMEO**, es
24 propietario de **mil quinientas** participaciones de un valor nominal de un
25 dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad,
26 las mismas que corresponden al capital suscrito de la **COMPAÑÍA**
27 **AGRICOLA CALDMOB CIA. LTDA.**- **TERCERA: DECLARACIÓN Y CESIÓN**
28 **DE PARTICIPACIONES**:- En vista de los antecedentes expuestos los cedentes

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA AGRICOLA CALDMOB CIA. LTDA., CELEBRADA EL TREINTA
DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

En la ciudad de Guayaquil a los treinta días del mes de enero del dos mil veinte, a las diez de la mañana en el local social de la compañía ubicada en la ciudadela Los Almendros Ernesto Albán solar 17, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑIA AGRICOLA CALDMOB CIA. LTDA.**, de acuerdo con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, y que son:-----

***YOVANNE PATRICIO MONTALVO BERMEO**, propietario de 1.500 participaciones con un valor nominal por cada participación de un dólar de los Estados Unidos de América;-----

***JULIO CESAR VEINTIMILLA SALAZAR**, propietario de 1.500 participaciones con un valor nominal por cada participación de un dólar de los Estados Unidos de América;-----

Preside la sesión el señor **YOVANNE PATRICIO MONTALVO BERMEO** y actúa como Secretario y Gerente de la compañía el señor **JULIO CESAR VEINTIMILLA SALAZAR**. El señor Secretario que como consecuencia de la lista de socios asistentes se ha formulado queda constado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía el mismo que es **TRES MIL 00/100** dólares de los Estados Unidos de América.-----

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los socios que deben pronunciarse y aceptan la celebración de esta junta en la que deberá tratarse y resolverse los puntos del orden del día de resolver sobre: 1) La cesión de 1.500 participaciones con valor nominal por cada participación de un dólar de los Estados Unidos de América de propiedad del señor **JULIO CESAR VEINTIMILLA SALAZAR** a favor del señor **LUIS CARLOS CHIRIBOGA FLORES**; 2) y la cesión de 500 participaciones con valor nominal por cada participación de un dólar de los Estados Unidos de América de propiedad del señor **YOVANNE PATRICIO MONTALVO BERMEO** a favor del señor **LUIS CARLOS CHIRIBOGA FLORES**.-----

El presidente de la junta declara válidamente instalada y ordena se de lectura al orden del día. Luego de las deliberaciones respectivas, los Socios deciden aprobar la cesión de 1.500 participaciones con valor nominal por cada participación de un dólar de los Estados Unidos de América de propiedad del señor **JULIO CESAR VEINTIMILLA SALAZAR** a favor del señor **LUIS CARLOS CHIRIBOGA FLORES**; y la cesión de 500 participaciones con valor nominal por cada participación de un dólar de los Estados Unidos de América de propiedad del señor **YOVANNE PATRICIO MONTALVO BERMEO** a favor del señor **LUIS CARLOS CHIRIBOGA FLORES**. Se faculta al Gerente General de la Compañía el señor **JULIO CESAR VEINTIMILLA SALAZAR**, para que realice la escritura pública y realice los trámites requeridos para formalizar los asuntos

H. Yovanne Larrea Montecinos
NOTARIO QUADRAGESIMO PRIMERO
FED. GUAYAQUIL ECUADOR



aprobados por la Junta. Sin otro asunto que tratar, a las once de la mañana se termina la sesión, se dan unos minutos para redactar el Acta y firman para constancia.....

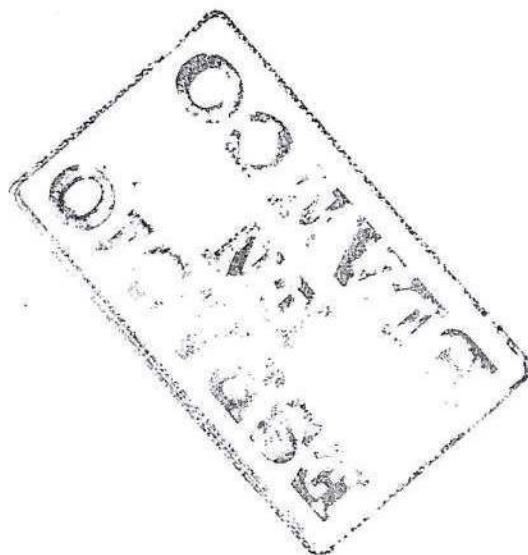
Firmado) YOVANNE PATRICIO MONTALVO BERMEO; Socio-Presidente de la junta;
Firmado) JULIO CESAR VEINTIMILLA SALAZAR; Socio, Secretario de la junta, Gerente

Gerente.....
Certifico: Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de junta generales de la compañía al cual me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 30 de enero del 2020

JULIO CESAR VEINTIMILLA SALAZAR
Gerente General - Secretario de la Junta - Socio

Aff. Xavier Larrea Notarial
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
BFI CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICO

Por medio del presente, en calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA AGRICOLA CALDMOB CIA.LTDA.**, con fecha 30 de enero del 2020, certificamos que existe la unanimidad del capital social cumpliendo con el **artículo 113 de la Ley de Compañías** en la votación de los socios para las cesiones de: a) 1.500 participaciones con valor nominal por cada participación de un dólar de los Estados Unidos de América, de propiedad del señor **JULIO CESAR VEINTIMILLA SALAZAR y su cónyuge ELIZABETH RUAS EBBINGHAUS**, a favor del señor **LUIS CARLOS CHIRIBOGA FLORES**; b) 500 participaciones con valor nominal por cada participación de un dólar de los Estados Unidos de América, de propiedad del señor **YOVANNE PATRICIO MONTALVO BERMEO y su cónyuge SANDRA ESMERALDA JATIVA SUBIA**, a favor del señor **LUIS CARLOS CHIRIBOGA FLORES** acordado en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada en la ciudad de Guayaquil, el 30 de enero del 2020.-

X

JULIO CESAR VEINTIMILLA SALAZAR
C.C. 0912577707
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA AGRICOLA CALDMOB CIA.LTDA.
RUC 2390016983001

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Abg. Xavier Larrea Notar
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
PERGAMINO
Guayaquil - Ecuador

Santo Domingo, 3 de Agosto del 2017

Señor
JULIO CÉSAR VEINTIMILLA SALAZAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es muy grato comunicarle que en sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de **COMPANIA AGRÍCOLA CALDMOB CÍA. LTDA.** RUC 2390016983001, celebrada el 2 de Agosto del 2017, se resolvió nombrarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones y limitaciones que le concede la Ley y los Estatutos de la compañía.

La **COMPAÑÍA AGRÍCOLA CALDMOB CÍA. LTDA.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 03 de enero del 2014, ante el Notario Primero del Cantón La Concordia Doctor Alex Samaniego Escudero y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el 24 de enero del 2014, bajo el Número de Repertorio 243, Número de Inscripción 12, en el Libro de Registro Mercantil.

Agradeceré se sirva poner su aceptación a este nombramiento al pie de la presente.

Sin otro particular y deseándole los mejores éxitos en sus funciones,
me suscribo con un atento y cordial saludo.

Atentamente,

Yovanne Patricio Montalvo Bermeo

PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA AGRICOLA CALDMOB CIA LTDA.

ACEPTACION: Yo, Julio Cèsar Veintimilla Salazar agradezco y acepto el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA AGRICOLA CALDMOB CIA LTDA.**

Santo Domingo, 3 de Agosto del 2017

**JULIO CÉSAR VEINTIMILLA SALAZAR
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA C
LTDA.**

C.C. 091257770-7



REGISTRO MERCANTIL SANTO DOMINGO

TRÁMITE NÚMERO: 4536



* 2 6 0 9 0 7 6 K P C Q T J N *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	3149
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	537
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA AGRICOLA CALDMOB CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	VEINTIMILLA SALAZAR JULIO CESAR
IDENTIFICACIÓN:	0912577707
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	CINCO AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APlica

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO A 28 DÍAS(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

2390016983001

RAZÓN SOCIAL:

COMPAÑIA AGRICOLA CALDMOB CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

NOMBRE COMERCIAL: CALDMOB

REPRESENTANTE LEGAL: VEINTIMILLA SALAZAR JULIO CESAR

CONTADOR: CEDENO ALCIVAR YENNY BEATRIZ

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

04/04/2014

FEC. INSCRIPCIÓN: 04/04/2014

FEC. ACTUALIZACIÓN:

01/02/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS TROPICALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: LOS ALMENDROS Calle: ERNESTO ALBAN Numero: SOLAR 17 Intersección: DOLORES SUCRE Manzana: Q Referencia ubicación: DIAGONAL A ASADERO SUPER POLLO Teléfono Trabajo: 042343255 Celular: 0996342933 Email: juliovs31@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ** ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS



Código: RIMRUC2020000112377

Fecha: 14/01/2020 09:18:42 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

2390016983001
COMPAÑIA AGRICOLA CALMOB CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 24/01/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS TROPICALES.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: LOS ALMENDROS Calle: ERNESTO ALBAN Numero: SOLAR 17 Intersección: DOLORES SUCRE Referencia: DIAGONAL A ASADERO SÚPER POLLO Manzana: Q Teléfono Trabajo: 042343255 Celular: 0996342933 Email: juliovs31@hotmail.com Email principal: juliovs31@hotmail.com



Código: RIMRUC2020000112377
Fecha: 14/01/2020 09:18:42 AM



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Seca. 2010 y Décia. de Autoridades del CPOCH
095106285-0 000 - 0000
RUAS EBBINGHAUS ELIZABETH

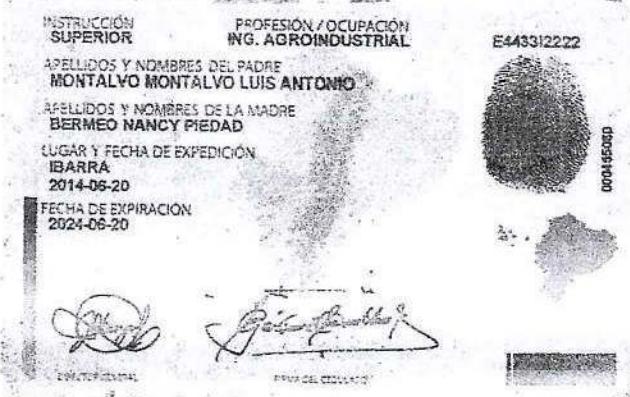
6456508

Razón: Certifico que se incorpora copia de
cedula certificada, por folio en el sistema
nacional de identificación ciudadana

**CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA**
Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec Seco 2019 v Dist. de Autoridades del CPOCS
100150195-4 001-0009

MONTELVO BERMEO YOVANNE PATRICIO
STO DGO TSACHILAS - SANTO DOMINGO
RIO VERDE RIO VERDE
1 Multa: 39,40 CostRep: 0 Tot USD: 39,40
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE LOS CLDS

6382818 16/09/2019 12:15:11



Hago constar que se incorpora copia de la cédula certificada por falla en el sistema nacional de identificación ciudadana

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRA�ÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRA�ÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CEDULA DE
CITADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
JATIVA SUBIA
SANDRA ESMERALDA
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
YOVANNE PATRICIO
MONTALVO BERMEJO



BACHILLERATO ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JATIVA CARLOS ULPIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUBIA MARTHA IRENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2014-06-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-20

V3343V2242
00045074

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CERTIFICADO



Razon: certifico que se incorpora copia de
cedula verificada por falla en el sistema
nacional de identificación ciudadana

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIRIBOGA VILLEGAS LUIS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES YALAMA ROSA LETICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2019-11-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-11-28

V4444V4444
000871051

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No 100150790-2

CEDULA DE
CITUDANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHIRIBOGA FLORES
LUIS CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
COTACACHI
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1970-06-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



015
JUNTA NO.

015 - 084
NÚMERO

1001507902
CEUDULA
CHIRIBOGA FLORES LUIS CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTON
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION
ZONA:



Foto: certifico que se incorpora copia de
cedula certificada, por falta en el sistema
nacional de identificación ciudadana.

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 cessionario declaran bajo la gravedad de juramento la correcta cesión de
2 participaciones de la siguiente manera: 1.- Ceder las 1.500 participaciones con
3 valor nominal por cada participación de un dólar de los Estados Unidos de
4 América de propiedad del señor **JULIO CESAR VEINTIMILLA SALAZAR** y
5 su cónyuge **ELIZABETH RUAS EBBINGHAUS** a favor del señor **LUIS**
6 **CARLOS CHIRIBOGA FLORES.**- 2. Ceder 500 participaciones con valor
7 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de propiedad del
8 señor **YOVANNE PATRICIO MONTALVO BERMEO** y su cónyuge **SANDRA**
9 **ESMERALDA JATIVA SUBIA** a favor del señor **LUIS CARLOS CHIRIBOGA**
10 **FLORES.** **CUARTA: ACEPTACION.**- El señor **LUIS CARLOS CHIRIBOGA**
11 **FLORES**, por sus propios derechos, acepta la totalidad de las cesiones de
12 las **DOS MIL** participaciones hecha a su favor, por ser conveniente a sus
13 intereses y por haber pagado el valor nominal de las participaciones
14 sociales a los cedentes en dinero en efectivo y de curso legal.- **QUINTA:**
15 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Sírvase usted, señor notario, insertar al
16 respectivo protocolo, para que queden formando parte de esta escritura,
17 copia certificada del acta de junta general extraordinaria de socios celebrada
18 en la ciudad de Guayaquil el treinta de enero del dos mil veinte, nota del
19 nombramiento aceptado e inscrito en el Registro del cantón Guayaquil, y,
20 dejo constancia que autorizamos al abogado **Marcos Nicolas Diaz**
21 **Casquete** para que a nombre de nuestra representada, gestione la
22 aprobación e inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites
23 legales fueren menester para su cabal eficacia.-f).- Illegible.- **Marcos Nicolas**
24 **Diaz Casquete.**- Abogado.- Matrícula número cero nueve
25 nueve ocho – dos cuatro del foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.
26 Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a
27 escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan
28 documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el notario, en alta voz a

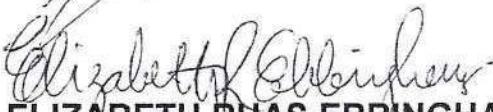
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
A. Diaz Casquete
21
22
23
24
25
26
27
28



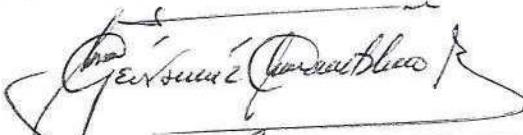
1 la otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
2 unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-

5 **JULIO CESAR VEINTIMILLA SALAZAR**

6 C.C. 0912577707

7 
8 **ELIZABETH RUAS EBBINGHAUS**

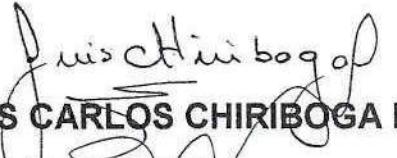
9 C.I. 0951062850

10 
11 **YOVANNE PATRICIO MONTALVO BERMEO**

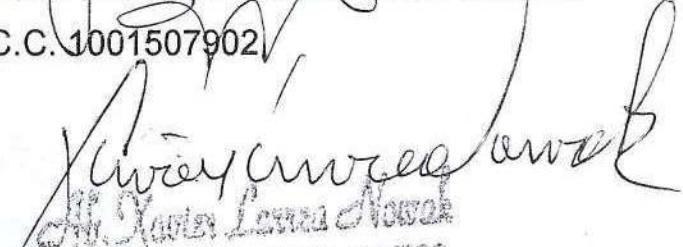
12 C.C. 1001501954

13 
14 **SANDRA ESMERALDA JATIVA SUBIA**

15 C.C. 1002402079

16 
17 **LUIS CARLOS CHIRIBOGA FLORES**

18 C.C. 1001507902

19 
20 **Xavier Larrea Nowak**
21 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
22 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este **PRIMER TESTIMONIO**, que
rubricó, firmó y selló en esta Ciudad de
Guayaquil el: 12 de Febrero 2020



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 23.626
FECHA DE REPERTORIO: 11/ago/2020
HORA DE REPERTORIO: 13:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Agosto del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de: COMPAÑIA AGRICOLA CALDMOB CIA. LTDA.**, autorizada por el AB. XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK, NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL, el día 11 de febrero del 2020, mediante la cual **JULIO CESAR VEINTIMILLA SALAZAR** con autorización de su cónyuge **ELIZABETH RUAS EBBINGHAUS** cede y transfiere (1.500) participaciones a favor de **LUIS CARLOS CHIRIBOGA FLORES**; y, **YOVANNE PATRICIO MONTALVO BERMEO** con autorización de su cónyuge **SANDRA ESMERALDA JATIVA SUBIA** cede y transfiere (500) participaciones a favor de **LUIS CARLOS CHIRIBOGA FLORES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.585 a 2.598**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **128**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 23626



Guayaquil, 25 de agosto de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
MONTALVO BERMEO YOVANNE PATRICIO	500	CHIRIBOGA FLORES LUIS CARLOS
VEINTIMILLA SALAZAR JULIO CESAR	1500	CHIRIBOGA FLORES LUIS CARLOS

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos

0260038

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030



ZON.- Para los fines legales consiguientes, **Doy fe.-** que he marginado el contenido de la escritura que antecede (Cesión De Participaciones Sociales, número 20200901041P00647, celebrada en la Notaria Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Xavier Antonio Larrea Nowak, el día once de febrero del año dos mil veinte), en la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, celebrada en esta Notaria el viernes tres de enero del año dos mil catorce, con Número 2014-23-02-01-P00010. La Concordia a los treinta días del mes de septiembre del dos mil veinte.

**DRA JACQUELINE MENA PULLAS
NOTARIA ÚNICA
DEL CANTÓN LA CONCORDIA**